

En camino hacia el referéndum



El referéndum es un mecanismo de consulta popular y una manifestación de democracia directa propia de los países altamente desarrollados



mirar desde una perspectiva económica al consolidar la relación comercial con Estados Unidos, nuestro socio más importante, esto deberá ser visto como un paso evolutivo para mejorar las condiciones existentes de acceso a mercado, inversión y relaciones comerciales.

Sí al TLC

Para los licenciados André Tinoco y Hernán Pacheco, las ventajas que traería el TLC son:

- ▶ Impulsa la integración centroamericana.
- ▶ Consolida el acceso de productos nacionales al mercado estadounidense.
- ▶ Genera un clima favorable para la inversión, tanto nacional como extranjera.
- ▶ Coloca a Costa Rica en igualdad de condiciones con los demás países de Centra-

Nuestra Constitución Política habla:

Artículo 119: "Las resoluciones de la Asamblea se toman por mayoría absoluta de votos presentes, excepto en los casos en que esta Constitución exija una votación mayor"

Artículo 121: "Además de las otras atribuciones que le confiere esta Constitución, corresponde exclusivamente a la Asamblea.

Inciso 4: "Aprobar o improbar los convenios internacionales, tratados públicos y concordatos.

Las excepciones que establece la Constitución a los tratados públicos y convenios se



Es la primera vez que el país somete un tratado comercial a votación popular

El Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y República Dominicana es un acuerdo comercial que consta de dos partes: una de normativas y otra de acceso a mercados.

Las normativas contienen las reglas comunes que regulan el comercio con otros países, mientras que la parte de acceso se encarga de

los compromisos de ambos países para eliminar gradualmente los impuestos.

El país exporta a Estados Unidos más de 1.400 productos agropecuarios, entre los que se encuentran melón, sandía, mango, banano, minivegetales, yuca, ñame, tiquizque, palmito, café y jaleas, entre otros.

Para el Lic. Hernán Pacheco, el TLC se debe

¿Cree usted que el TLC debe ser aprobado por mayoría simple o calificada?

Lic. André Tinoco, bufete André Tinoco Abogados:

“En caso de que el TLC se aprobara en la Asamblea Legislativa en lugar del referéndum, basta la mayoría simple, dado que no hay ninguna norma en el tratado que requiera la aprobación por mayoría calificada, según nuestra Constitución Política. Sin embargo, para evitar “riesgos en interpretaciones”, será ideal la mayoría calificada”.

Lic. Hernán Pacheco, Bufete Pacheco Coto:

“El TLC debe ser aprobado por mayoría simple porque no se dan los supuestos que establece la Constitución Política para requerir una mayoría distinta”.

mérica.

- Define el curso de la política comercial internacional de Costa Rica.
- Facilitará la celebración laboral de más acuerdos comerciales con otras naciones, por ejemplo Europa.
- Generará puestos de trabajo.
- Romperá con monopolios estatales ineficientes, beneficiando así al consumidor final.
- Mejoras en el entorno competitivo del país.
- Disminución de la pobreza y la corrupción.
- Modernización y fortalecimiento de instituciones gubernamentales.
- Promoverá el respeto a la legislación ambiental y laboral.

No al TLC

Mientras que algunas de las desventajas son:

- Exclusión a condiciones menores del comercio centroamericano y con Estados Unidos.
- Costa Rica no consolidaría la confianza para la inversión.
- Futuros inversionistas de la región emigrarían a países vecinos.
- Empresas ubicadas en Costa Rica considerarían trasladar operaciones a otro país.
- Reducción de oportunidades de trabajo para los costarricenses.
- Se mantendrán los monopolios estatales que prestan mal servicio.
- La estrategia de inserción inteligente al mercado global que Costa Rica ha mantenido tan exitosamente durante los últimos 30 años, estaría cambiando y dando un

reñere a los tratados públicos y convenios internacionales que atribuyan o transfieran determinadas competencias a un ordenamiento jurídico comunitario, con el propósito de realizar objetivos regionales y comunes, que requieran la aprobación por votación no menor de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros”

importante salto hacia atrás.

- Los productos y servicios de Costa Rica perderían competitividad frente a los de otros países.
- Se crearía un ambiente de incertidumbre capaz de conducir a la inestabilidad social.

Costa Rica ante el referéndum

En octubre próximo se llevará a cabo por primera vez en la historia democrática de Costa Rica la votación para aprobar o rechazar un proyecto de ley.

Para el Lic. Tinoco, si el referéndum logra la mayoría requerida, será un mandato inequívoco, y así el TLC quedaría aprobado por el “pueblo-legislador”; de lo contrario, la discusión y aprobación regresará a la Asamblea Legislativa, en donde su futuro dependerá de la valentía y patriotismo de los legisladores actuales que deberán votar a tiempo antes de febrero de 2008.

Con él concuerda el Lic. Pacheco, quien afirma que si el referéndum sustituye la decisión legislativa y queda en manos de la población civil se ratificaría o rechazaría el TLC.